

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

Que el CANTON SAN LORENZO DE JIPIJAPA, en la Provincia de Manabí, conmemora el 15 de octubre de 1997, el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;

Que en estos años de vida cantonal, el esfuerzo tesonero de su pueblo, las potencialidades y virtualidades de su gente, han sido herramientas singulares para alcanzar el desarrollo que hoy ostenta;

Que históricamente, este conglomerado forjador de su destino, ha trascendido sustantivos aportes en beneficio de la provincia de Manabí y de la patria;

Que es deber del Congreso Nacional exaltar las fechas históricas de los pueblos que con su diario trajinar son forjadores de un futuro mejor; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**ACUERDA**

Saludar los CIENTO SETENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA CANTONAL DE "LA SULTANA DEL CAFÉ", JIPIJAPA, en el respeto y valoración de su tradición histórica que proyecta su presente en un robusto pasado y funda su destino en la acción decidida y en la voluntad superior de sus hijos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

**Dr. HEINZ MOELLER FREILE**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**